

ESCANEAR

11593

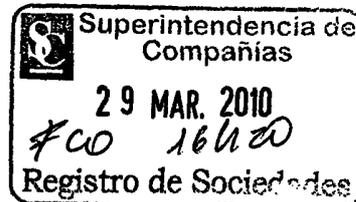
el
DR. PATRICIO MEZA DE LA CRUZ

ABOGADO

Luis Cordero E12-114 y Toledo Telf. 380 1235 099474 697
Quito - Ecuador

Quito, 26 de marzo del 2010.

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍA
Presente:



De mi consideración:

Adjunto a la presente, sírvase encontrar copia certificada de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES de la compañía SERVICIO CORPORATIVO DE TRANSPORTE SERCORTTRANS CIA. LTDA., por lo que solicito se sirvan REGISTRAR la nueva nómina de socios, para los fines pertinentes.

Por la favorable atención que se servirá dar a la presente, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Dr. Patricio Meza de la Cruz
C.I. 1703467371

MANUEL RODRIGUEZ BALAREZO
GERENTE

INGRESADO AL SISTEMA
el

30-03-2010



**CESION DE PARTICIPACIONES EN LA
COMPAÑÍA SERVICIO CORPORATIVO DE
TRANSPORTE SERCORTRANS CIA. LTDA.**

OTORGADA POR:

**JUAN PABLO MOYA HOYOS
y NELLY ROCIO OÑA GAVILANEZ**

A FAVOR DE:

MANUEL BENJAMIN RODRIGUEZ VALAREZO

CUANTIA:
USD 132.00
NF
DI 3 ,

*/**/**/*/***/*/***/*/***/*/***/*/***/*/***/*/***/*/***/*/***/*

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ**, ante mí, el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, comparecen: los cónyuges **JUAN PABLO MOYA HOYOS** y **NELLY ROCIO OÑA GAVILANEZ** y **MANUEL BENJAMIN RODRIGUEZ VALAREZO**, todos por sus propios derechos.- Los

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

comparecientes son mayores de edad, quienes declaran ser de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, y hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe por cuanto me presentan los documentos de identidad y dicen que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En su Registro de escrituras públicas, sírvase incorporar una que contenga la cesión de las participaciones de la Compañía SERVICIO CORPORATIVO DE TRANSPORTE SERCORTANS CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **Primera.-** COMPARECIENTES.- Al otorgamiento de la presente escritura comparecen por una parte, el señor JUAN PABLO MOYA HOYOS y la señora NELLY ROCIO OÑA GAVILANEZ, de estado civil casados entre si, por su propio derecho en calidad de CEDENTES, y por otra parte el señor MANUEL BENJAMIN RODRIGUEZ VALAREZO, de estado civil casado, en calidad de CESIONARIO. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, residentes en esta ciudad, todos comparecen por sus propios y personales derechos y con plena capacidad para contratar y obligarse. **Segunda.-** ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública, celebrada el treinta de enero del dos mil siete, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, e inscrita en el Registro Mercantil el dos de marzo del dos mil

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

siete, se constituyó la compañía **SERVICIO CORPORATIVO DE TRANSPORTE SERCORTANS CIA. LTDA.**, con un capital social de cuatrocientos dólares americanos, que representa cuatrocientas acciones de un dólar cada una, suscritas y pagadas por los socios fundadores; **Tercera.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes antes expuestos, la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía **SERVICIO CORPORATIVO DE TRANSPORTE SERCORTANS CIA. LTDA.**, en cesión celebrada el once de septiembre del año dos mil nueve, en las oficinas de la Compañía, situadas en la calle de los Arupos mil quinientos dieciocho y Real Audiencia, de esta ciudad de Quito, **AUTORIZA** al socio señor **JUAN PABLO MOYA HOYOS**, para que proceda a la cesión de sus participaciones, en el porcentaje autorizado, conforme consta en la copia del acta de la Junta General Extraordinaria de la Compañía que se acompaña como documento habilitante. **Cuarta.-** Los **CEDENTES**, señor **JUAN PABLO MOYA HOYOS** y la señora **NELLY ROCIO OÑA GAVILANEZ**, ceden libre y voluntariamente sus participaciones en el porcentaje autorizado, de acuerdo al siguiente cuadro:

Cedente	Cesionario	Participaciones	Valor
Juan Pablo Moya Hoyos	Manuel Benjamín Rodríguez V.	132	USD 132.00
TOTAL		132	USD 132.00

Quinta.- EL **CESIONARIO**, señor **MANUEL BENJAMIN RODRIGUEZ VALAREZO**, paga **CIENTO TREINTA Y DOS**

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

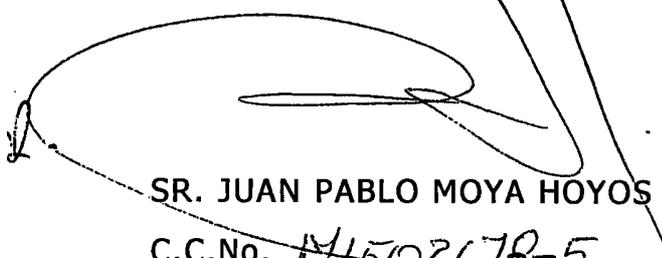
DOLARES AMERICANOS (USD 132.00), por concepto de la cesión de las ciento treinta y dos participaciones, valor que los cedentes declaran recibir a su entera satisfacción, manifestando por lo mismo que no tienen que formular ninguna reclamación en el futuro. **Sexta.-** De acuerdo a la cláusula cuarta del presente contrato, el cuadro de socios y su capital social queda constituido de la siguiente manera:

Socio	Participaciones	Valor	Valor	
			Unitario	Total
Rodríguez Valarezo Manuel	268		USD 1.00	USD 268.00
Romo Vaca Marina Alexandra	132		USD 1.00	USD 132.00
TOTAL	400			USD 400.00

Séptima.- La presente cesión de participaciones se registrará en los libros de la Compañía, debiendo anular los certificados correspondientes y emitir otros a favor de la cesionaria, por la cantidad de aportaciones cedidas. Debiéndose además marginar este acto en la escritura de Constitución de la Compañía en la Notaria respectiva y en el Registro Mercantil, de conformidad con las normas Estatutarias y legales respectivas. Usted señor notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez de este acto.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor **Patricio Meza D.**, Abogado con matrícula profesional número doscientos ochenta y cinco, del Colegio de Abogados de Esmeraldas, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes y leída que les fue íntegramente

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

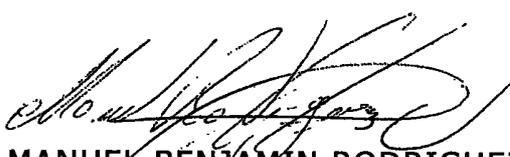
esta escritura, por mí, el Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



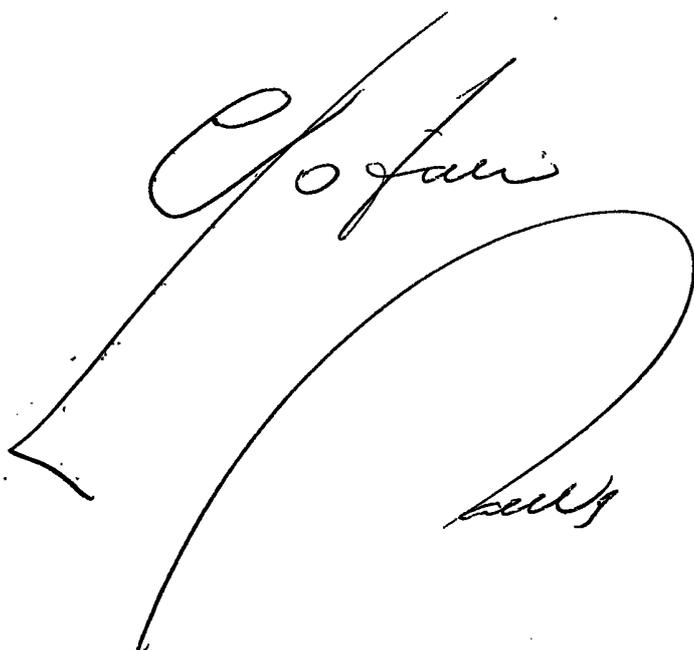
SR. JUAN PABLO MOYA HOYOS
C.C.No. 171502678-5

r. 

SRA. NELLY ROCIO OÑA GAVILANEZ
C.C.No. 171558573-1

r. 

SR. MANUEL BENJAMÍN RODRIGUEZ VALAREZO
C.C.No. 140983800-5



Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "SERVICIO CORPORATIVO DE TRANSPORTE SERCORTRANS CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, el día once de septiembre del año dos mil nueve, siendo las 10H00, en el domicilio de la Compañía, ubicado en la calle Los Grupos 1518 y Real Audiencia, parroquia Cotocollao, barrio Agua Clara, de esta ciudad de Quito, se reúnen todos los socios de la Compañía **SERVICIO CORPORATIVO DE TRANSPORTE SERCORTRANS CIA LTDA.**, señores **MANUEL BENJAMIN RODRIGUEZ VALAREZO, JUAN PABLO MOYA HOYOS y MARINA ALEXANDRA ROMO VACA**, socios que representan el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, y resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios.

Preside la Junta el señor **JUAN PABLO MOYA HOYOS**, en calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario el señor **MANUEL BENJAMIN RODRIGUEZ VALAREZO**, en calidad de Gerente General y socio de la compañía, quien pone a consideración de la Junta General Extraordinaria, el siguiente orden del día

- 1) **Estudiar y aprobar la cesión de las participaciones que el socio señor JUAN PABLO MOYA HOYOS, hace a favor del señor MANUEL BENJAMIN RODRIGUEZ VALAREZO.**

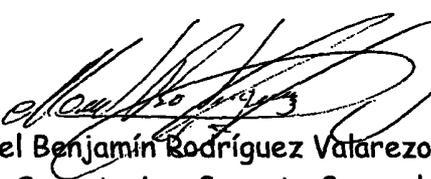
Puesto en conocimiento el orden del día, toma de nuevo la palabra el Presidente de la compañía señor **JUAN PABLO MOYA HOYOS** y señala a la Junta General extraordinaria que por su calidad de socio de la compañía, desea ceder las 132 participaciones que posee, o sea el cien por ciento (100%) de sus participaciones al socio señor **MANUEL BENJAMIN RODRIGUEZ VALAREZO** toda vez que este hace valer su derecho preferencial. tal como estipula los Estatutos Sociales y la Ley de Compañías.

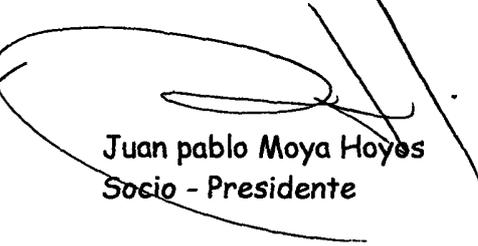
Los socios de la Compañía deliberan acerca de lo expuesto por el Presidente Señor **JUAN PALO MOYA HOYOS** y resuelven por unanimidad **AUTORIZARLE**, para que **CEDA** el cien por ciento de sus participaciones al señor **MANUEL BENJAMIN RODRIGUEZ VALAREZO**. Por consiguiente el nuevo cuadro de socios y participaciones quedaría así:

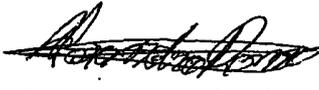
Socio	Capital	Participaciones
Rodríguez Valarezo Manuel B.	268.00	268
Romo Vaca Marina Alexandra	132.00	132
	-----	-----
TOTAL	400.00	400

La Junta General autoriza al Gerente General, señor Manuel Benjamín Rodríguez Valarezo, para que en nombre y representación de la Compañía, realice las gestiones necesarias tendientes a concretar esta decisión, tal como prevé los estatutos sociales y la Ley de Compañías.

Habiéndose tratado los puntos del orden del día propuestos, el Presidente señor Juan Pablo Moya Hoyos, ordena a las 12H00 un receso de treinta minutos a fin de que se redacte la correspondiente acta. La Junta se reanuda a las 12H30 dándose lectura el acta, la que es aprobada por todos los socios. El Presidente de la compañía quien preside la Junta, da por terminada la Junta General a las 12H45. Para constancia, firman todos los socios conjuntamente con el Secretario que certifica.


Manuel Benjamín Rodríguez Valarezo
Socio-Secretario - Gerente General


Juan pablo Moya Hoyos
Socio - Presidente


Marina Alexandra Romo Vaca.
Socia

CIUDADANIA 171502678-3
 MOYA HOYOS JUAN PABLO
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FISCIA
 07 ABRIL 1980
 003-E 0167 0194 SM
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1980



ECUATORIANA***** 3343V12-2
 CASADO NELLY ROCIO DRA BAVLEMA
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

 ANA LUISA MOYA HOYOS
 QUITO 15/05/2009
 15/05/2009
 1777401



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008

107-0025 1715026785
 NUMERO CEDULA
 MOYA HOYOS JUAN PABLO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIAS CANTON
 SAN SEBASTIAN
 PARROQUIA ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 171558573-1
 DÑA GAVILEMA NELLY ROCIO
 PICHINCHA/ JITO/ LA MALALENA
 13 MAYO 1979
 OOB- 0824 06055 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1979



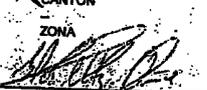

EQUATORIANA***** E144313442
 CASADO JUAN PABLO NOYA HOYOS
 SEPTIMARIA EMPLEADO PRIVADO
 SEGUNDO DÑA
 MARINA GAVILEMA
 QUITO 09/04/2007
 09/04/2019
 2379124



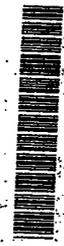
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2019

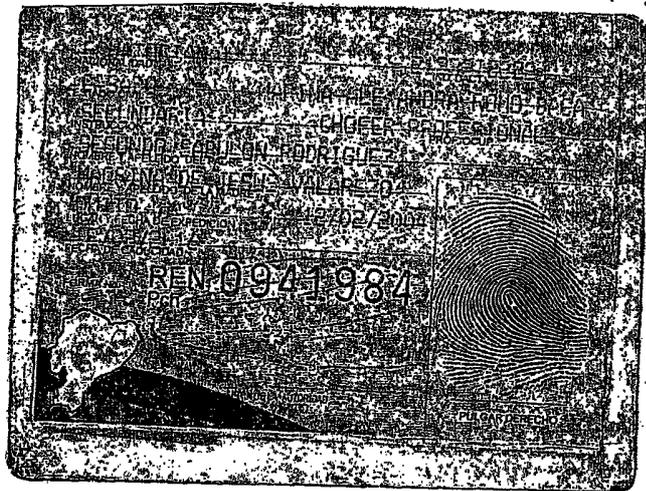
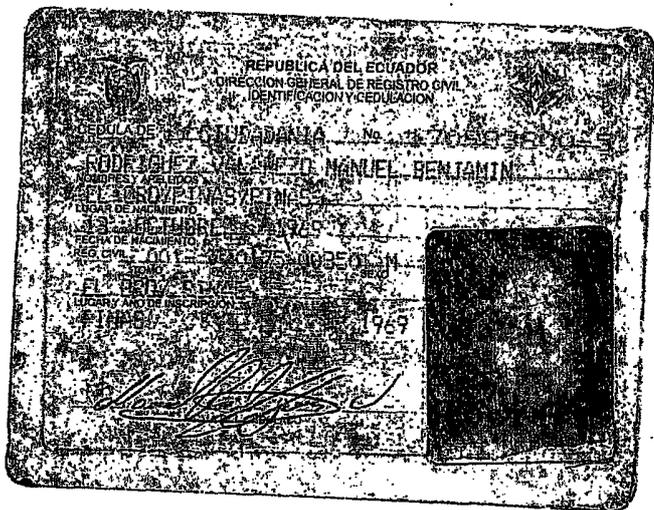
037-0064 NÚMERO 1715585731 CÉDULA
 DÑA GAVILEMA NELLY ROCIO

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN
 CONOCOTO PARROQUIA ZONA



F./PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 14 de Junio del 2009
170983800-5 105 - 0304

RODRIGUEZ VALAREZO MANUEL BENJAMIN
PICHINCHA QUITO
COTOCOLLAO COTOCOLLAO
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DUPLICADO USD. 8
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0026
1149555 1/12/2009/15:52:18

Se otorgó ante mi y en fe de ello
confiero esta TERCERA copia
certificada; firmada y sellada con
Quitasa 20 Feb 2009



DEL NOTARIO

Dr. Rodrigo Salgado Valdez

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

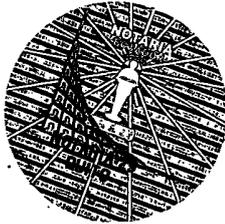


Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIA VIGESIMO NOVENA

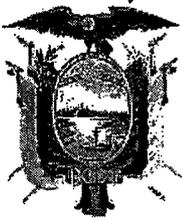
Ru

ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía SERVICIO CORPORATIVO DE TRANSPORTE SERCORTANS CIA.LTDA., celebrada en esta Notaría el 30 de enero de 2007, tome nota de la escritura de cesión de participaciones otorgada en esta misma Notaría el 25 de febrero del 2010. Quito, a 25 de febrero del 2.010. -


DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 636 de REGISTRO MERCANTIL de dos de marzo del dos mil siete, fs. 550, tomo 138 correspondiente a la compañía "SERVICIO CORPORATIVO DE TRANSPORTE SERCORTTRANS CIA. LTDA.", lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veinticinco de marzo de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

Raul Gaybor Secaira
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng